

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR-CESAR

REF: FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS
RAD: 2018-0240-00

Valledupar, Cesar, veintidós (22) de noviembre de dos mil diecinueve (2019).-

Agréguese a los autos y póngase en conocimiento de la parte demandada el escrito allegado por parte de DRUMMOND LTDA, visible a folio 81 al 84 del expediente, donde ponen en conocimiento los componentes que hacen parte del salario del demandado como empleado de la citada empresa minera; en los documentos anexos se especifica las prestaciones que no hacen parte de su salario, los cuales no se encuentran relacionadas los dineros obtenidos en ocasión a las convenciones colectivas celebradas por el empleado y su empleador.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA

Jueza

CAC

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No _____ de fecha _____
se notifica a las partes el presente auto, conforme al
Art.295 del C G del P.

LUIS ENRIQUE ASPRILLA CÓRDOBA
Secretario